



EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes,

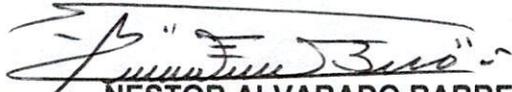
HACE SABER:

Que la Subgerencia General del Área Administrativa y Financiera de esta entidad, procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil con la solicitud de **CANCELACIÓN** en el Registro Público de Carrera Administrativa de la exfuncionaria **MARÍA FERNANDA QUINTA ARANGUREN**, así:

DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE DEL EMPLEO	MOTIVO DE LA CANCELACIÓN	CÓDIGO	GRADO	FECHA DE PUBLICACIÓN
46364037	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ACEPTACIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA A PARTIR DEL DÍA 01 DE MAYO DE 2024. RESOLUCIÓN No.108 DEL 23 DE ABRIL DE 2024.	407	06	20/09/2024

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que: *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”*. Se publica la presente información en la página web <https://www.itboy.gov.co/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La intervención deberá dirigirse al correo electrónico administrativa@itboy.gov.co.

Se fija la presente, hoy veinte (20) de septiembre de 2024, hasta el veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).


NESTOR ALVARADO BARRERO
Subgerente General del Área Administrativa y Financiera